República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, Cinco (05) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	05001-31-03-10-2018-00371-00
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA PEREZ ARROYAVE Y OTRA
DEMANDADO	MIRYAM DE JESUS SERNA RESTREPO
PROVIDENCIA	AUTO 109 V
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMEINTO CUENTAS

Se pone en conocimiento de las partes los memoriales de fecha 5 de diciembre de 2019, 22 de enero y 28 de febrero de 2020 visibles a folios 108,109 y 110, presentados por **JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA**, identificado con cedula de ciudadanía 71.688.935, quien actúa dentro del proceso en calidad de secuestre, en el cual rinde informe de su gestión – rendición de cuentas parciales en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3º del artículo 51º del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ LR

NOTI	FICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJ	ECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó	por ESTADO No el auto anterior.
Medellín,	de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
MARI	I'ZA HERNANDEZ IBARRA
	Secretaria